FECHA DE ELABORACION	**NOVIEMBRE 17 DE 2026**
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	**JAIME ERNESTO ALDANA MARTINEZ**

ASPECTO – JURIDICO

ARTICULO 7º. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. El Rector (a) una vez haya elaborado los estudios y documentos previos, y la justificación del proceso de selección a adoptar, ordenara la apertura del mismo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **Institución Educativa** requiere garantizar las condiciones físicas, óptimas, seguras y funcionales de su infraestructura para el desarrollo adecuado de las actividades académicas, pedagógicas, culturales y administrativas de la comunidad escolar, velando por la preservación de los bienes institucionales y la seguridad de estudiantes y docentes.

Actualmente, las diferentes sedes educativas presentan desgastes naturales, humedades, fisuras y deterioro progresivo en muros, pisos, áreas sanitarias y redes eléctricas básicas, lo cual afecta la salubridad, la estética y la habitabilidad de los espacios, generando riesgos para la integridad de quienes allí confluyen y limitando la correcta prestación del servicio educativo.

Para mitigar esta problemática y atender de manera oportuna las solicitudes de mantenimiento correctivo y preventivo, se hace indispensable contar con un suministro constante y oportuno de insumos. Esto comprende la adquisición de materiales de construcción, obra gris y acabados —tales como bloques H4, ladrillos tolete, cementos, pegos, arenas, triturados, pinturas, impermeabilizantes Sika, láminas de Etherboard, materiales eléctricos, enchrapes y accesorios de grifería sanitaria—, elementos fundamentales para ejecutar labores de albañilería, impermeabilización, pintura, adecuación eléctrica y renovación de baterías sanitarias.

Por lo anterior, la contratación de esta compraventa se constituye en una necesidad imperiosa e inaplazable para la administración institucional, permitiendo optimizar los espacios físicos, corregir las fallas locativas existentes y propiciar un ambiente escolar digno, seguro y propicio para el aprendizaje.

OBJETO

CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, OBRA GRIS Y ACABADOS (BLOQUES H4, LADRILLOS TOLETE, CEMENTOS, PEGOS, ARENAS, TRITURADOS, PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES SIKA, LÁMINAS DE ETHERBOARD, MATERIALES ELÉCTRICOS, ENCHAPES Y

ACCESORIOS DE GRIFERÍA SANITARIA), DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Mínima Cuantía - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Imputación Presupuestal:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	N° CDP
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	33.994.000,00	007-2026
TOTAL		**33,994,000.00**	

Valor estimado del contrato: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/Cte. (33,994,000.00).

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega de los elementos, factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley.

Plazo del contrato: Siete (07) días calendario

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**MILTON ANTONIO SUAREZ TAPIERO**
Dependencia:	**C.C 93.393.105 - DOCENTE**

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida DAFP con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio
- Rut actualizado

Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado

Si es empresa anexar certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas)
- Certificación bancaria
- Estar Inscrito en SECOP II
- Póliza de seriedad del 10% del valor de la propuesta

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su código de actividad económica corresponda con la totalidad del objeto del contrato a desarrollar.

Están habilitadas para participar de la convocatoria pública las personas jurídicas cuyo objeto social les permita desarrollar el objeto contractual.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

Están habilitadas para participar de la convocatoria pública las personas jurídicas cuyo objeto social les permita desarrollar el objeto contractual.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar póliza de seriedad del ofrecimiento con la propuesta económica
2. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.

3. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato.
5. Realizar los cambios que se encuentren, dentro del término de la ejecución y a solicitud del supervisor del contrato.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Firmar el acta de entrega del objeto contratado de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
10. Informar al Supervisor del contrato de cualquier novedad que se presente

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega del objeto del contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…"

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso.

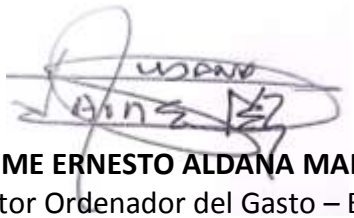
AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR	MOMENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a

todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES



JAIME ERNESTO ALDANA MARTINEZ
Rector Ordenador del Gasto – Ejecutor
ORIGINAL FIRMADO